



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

#### **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA HORITZOGRUP S.A., ORGANIZADORA DE "LA EXPOMUNICIPAL 2010, FERIA – SIMPOSIO INTERNACIONAL DEL EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO MUNICIPAL".**

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Adendum, por una parte la M. I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de este instrumento por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus Consultor Legal de Alcaldía y el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente; y, por otra parte, el Sr. Jaime Rull Mayoral, como Presidente Ejecutivo y representante legal de **HORITZOGRUP S. A.**

#### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.** La M. I. Municipalidad de Guayaquil suscribió el 17 de mayo del 2010, un Convenio Interinstitucional con el objeto de apoyar la iniciativa de la compañía Horitzogrup S. A., como cooperante de la **EXPOMUNICIPAL 2010 "Feria-Simposio Internacional del Equipamiento, Servicios, Proyectos y Desarrollo Municipal"**; mediante la entrega de la suma de \$15.000,00; esto, como una forma de apoyar acciones que promueven el trabajo de los gobiernos seccionales y de la administración pública, plasmados en las buenas prácticas y una administración gerencial.
- 2.2.** El Presidente Ejecutivo de Horitzogrup S. A., mediante comunicación de fecha 20 de mayo del 2010, indicó al señor Alcalde lo siguiente:

*"A raíz de las comunicaciones de fechas 12 de febrero, 19 de marzo y 3 de mayo se procedió con la aprobación inicial de un apoyo económico a través del convenio respectivo por la cantidad de US\$ 15.000,- la que contemplaba una ocupación-stand de 200 m2. (doscientos metros cuadrados), si bien se había solicitado un presupuesto de US\$69.000, para poder cumplir con la proyección y objetivos, según consta en el mismo convenio en mención.*

*Posteriormente y a través de las reuniones mantenidas con las diversas direcciones, fundaciones y corporaciones municipales, efectuadas en abril 19, mayo 3, mayo 5, mayo 6 y mayo 14, se ha llegado a una participación física y global que como indicaba anteriormente ha llegado a más de 1.000 m2, sobrepasando cualquier proyección fijada en los también mencionados 200 m2. del convenio. En forma inicial desde la Fundación Siglo XXI, se buscó una solución parcial que podía cubrir el excedente de panelería a facturar por el Centro de Convenciones de Guayaquil, sin embargo y dado la amplitud del*



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

*diferencial, no se ha procedido con ninguna acción que permita cubrir dichos valores.*

*Por los motivos expresados solicito a Usted, la ampliación del presupuesto de apoyo mediante el respectivo convenio adicional, que permita cubrir parte del déficit entre valores mencionados, y que solo por facturación del Centro de Convenciones sobrepasa los 40.000 dólares."*

**2.3** Con oficio No. AG-2010-18837 del 29 de junio del 2010, el Alcalde de Guayaquil, traslada lo solicitado por el Presidente Ejecutivo de Horitzogrup S. A. a la Procuraduría Síndica Municipal, así como también el oficio No. DTUR-2010-509 del día 25 de los mismos mes y año, suscrito por el Director de Turismo, donde se propone la elaboración de un alcance al Convenio con la finalidad de entregar un valor adicional de \$15.000,00 en virtud de la existencia de disponibilidad presupuestaria.

**2.4** La Dirección Financiera Municipal, ha certificado la existencia de recursos, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11853 del 22 de junio del 2010, por la cantidad de USD \$15.000.00, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.02.07.000.0.23130.

**TERCERA: OBJETO.-** El presente Adendum tiene por objeto establecer el incremento del aporte municipal destinado para cubrir parte de los gastos generados por la **Feria – Simposio Internacional del Equipamiento, Servicios, Proyectos Y Desarrollo Municipal**, considerado dentro del Convenio Interinstitucional suscrito entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y Horitzogrup S. A. el 17 de mayo del 2010, incremento que se da en la suma de **\$ 15,000.00** para ayudar a cubrir los gastos generados por la demanda de espacios ocupados por las diferentes dependencias de la Municipalidad y de Corporaciones y Fundaciones Municipales.

**CUARTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-**Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del Convenio Interinstitucional entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y Horitzogrup S. A. para cubrir parte de los gastos generados en la **Feria – Simposio Internacional del Equipamiento, Servicios, Proyectos Y Desarrollo Municipal**, celebrado el 17 de mayo del 2010, se mantienen en vigencia.

**QUINTA: AUTORIZACIÓN.-**El presente Adendum fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal en sesión del 29 de julio del 2010.

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**Forman parte del presente Adendum y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:



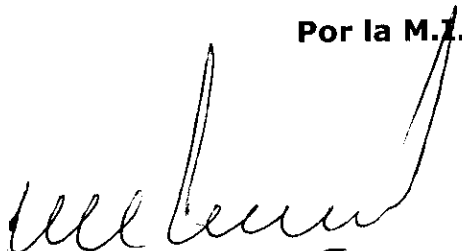
**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

**ULTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y HORITZOGRUP S. A., ORGANIZADORA DE "LA EXPOMUNICIPAL 2010, FERIA - SIMPOSIO INTERNACIONAL DEL EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO MUNICIPAL"**

1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
2. Comunicación de fecha 20 de mayo del 2010
3. AG-2010-18837 del 29 de junio del 2010.
4. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11853 del 22 de junio del 2010.
5. DTUR-2010-509 del 25 de junio del 2010.

Para constancia de su aceptación, las partes lo suscriben en tres ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los **04 AGO. 2010**

**Por la M.I. Municipalidad de Guayaquil**

  
Dr. Jacinto Loaiza Mateus  
**CONSULTOR LEGAL**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUB PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

**POR LA COMPAÑÍA HORITZOGRUP S.A.**

  
Sr. Jaime Rull Mayoral  
**Presidente Ejecutivo**

